



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 373-2019-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficina Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que, según el principio *ius variandi* es la facultad que tiene el empleador de variar unilateralmente las condiciones en la relación laboral con los trabajadores conservando sus derechos que le corresponde. Este principio es concordante con el principio de dirección que posee todo empleador, tal como la administración pública, en la persona de sus representantes o del titular del pliego, según sea el caso;

Que, la servidora nombrada Julia María Rojas Puican, fue rotada para desempeñarse como Administradora de la Oficina de Impresiones y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación, según Resolución N°307-2019-R.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Recursos Humanos, y la visación efectuada por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye en el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente resolución.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

1° **ROTAR** a partir de la fecha a la servidora administrativa nombrada **JULIA MARIA ROJAS PUICAN**, para desempeñarse como Administradora de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, conservando el nivel de Directora de Sistemas Administrativo I – F3, dependiente del Decano de la Facultad.

2° **DEJAR** sin efecto la Resolución N°307-2019-R.

3° La Oficina de Mergés de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieran a su cargo la Servidora motivo de la presente rotación.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Oficina General de Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria e interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector